PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRE CONTRACTUAL SELECCIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. REF: MC-ATL-CIA-001-2025_2

Barranquilla, 25 MARZO 2025

Señores METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES SAS nit. 900112104

HERNANDO ESTARITA TAPIAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72001906, obrando en su calidad de **SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION DEL SENA REGIONAL ATLANTICO**, procede mediante el presente documento a realizar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **METROPOLITANA DE COMBUSTIBLES SAS nit. 900112104-**. A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato sin perjuicio de lo señalado en estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y documentos anexos que hacen parte integral del contrato y que se encuentran publicado en la plataforma SECOP II.

OBJETO: Contratar el suministro de combustibles para los vehículos, aulas móviles y maquinaria al servicio del centro industrial y de aviación regional atlántico durante la vigencia 2025.

VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L. ($35.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de tres 03 meses, o hasta agotar el presupuesto, evento que ocurra primero, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La vigencia del contrato será igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

FORMA DE PAGO: PAGOS PARCIALES MENSUALES, conforme se realice la facturación de los servicios prestados por el proveedor contratista y recibidos a satisfacción por la entidad.

Obligaciones Generales del Contratista:

Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.

4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

1) [Presentar durante los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías de las que trata el numeral 20 de los estudios previos].
2) Aportar luego de la aprobación de las garantías de ejecución, el plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.
3) Definir dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al inicio de la ejecución del contrato, el cronograma de instalación y activación de los Controles en los Vehículos. Instalar y activar el control de los vehículos del Sistema de Control, según el cronograma pactado, en cada uno de los vehículos de la, así como iniciar el suministro de Combustible una vez sean instalados y activados los controles.
4) El Proveedor debe entregar copia física de la factura (Voucher) emitida por la EDS, la cual será entregada al conductor del vehículo una vez finalizado cada suministro. La información relacionada en la factura de suministro entregada por la EDS, tales como (i) fecha del

suministro; (ii) cantidad de galones suministrados; (iii) identificación del vehículo; (iv) precio del galón de combustible; y (v) tipo de combustible suministrado; serán objeto de verificación por parte del supervisor.

5) Solicitar la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro.
6) Realizar la instalación del Control en los vehículos en las EDS ofrecidas.
7) Facturar de conformidad al numeral 15.2 Forma de pago de los estudios previos.
8) El contratista está obligado a suministrar el Combustible aplicando el descuento ofertado.
9) Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para las EDS.
10) Garantizar que las EDS ofrecidas y/o el Proveedor estén habilitados en el SICOM durante la ejecución del contrato.
11) Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso
12) Asumir el costo de la plataforma, los dispositivos y su instalación en los vehículos de las Entidades Compradoras.
13) Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso.
14) Arreglar, configurar o instalar en un término de tres (3) días hábiles, los controladores de suministro de combustible en los vehículos. El CONTRATISTA debe asumir el costo de la reposición o arreglo del control a menos que el daño haya sido ocasionado por el SENA.
15) El contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad. “
16) Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

Obligaciones ambientales y de seguridad y salud en el trabajo

Criterios para Suministro de Combustible a través de Estación de Servicio					
El proveedor deberá presentar la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue. Sujeto a acuerdo Marco de Precios, establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente	Precontractual				
El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que en caso de ser adjudicado, cuenta con Plan de Contingencias radicado ante la autoridad ambiental y se encuentra facultado para dar cumplimiento a la normatividad expedida en la materia.	Precontractual				
El proveedor tiene que contar con plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.	Contractual				
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					

Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual				
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual				
Criterios para el transporte de sustancias peligrosas					
Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual				
Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental. Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL	Precontractual				
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Contractual				
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	Contractual				

Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Contractual				
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual				
Criterios para compra de sustancias químicas					
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual				
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual				

Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
9) Designar un supervisor para la ejecución del contrato.
10) Especificar en la información de los vehículos que serán abastecidos con el suministro de Combustible.
11) Avisar al CONTRATISTA el ingreso o retiro de vehículos a su flota para efectos de la instalación de nuevos controles y la inactivación y retiro del control de los vehículos que serán retirados de la flota
12) Reportar al CONTRATISTA los daños en el control del vehículo o del control maestro tan pronto como se dé cuenta del daño.
13) Notificar por correo electrónico al CONTRATISTA cuando requiera modificar los parámetros de los vehículos o del control maestro en el Sistema de Control.
14) Hacer la devolución de los controles de suministro del CONTRATISTA una vez finalizada la ejecución del contrato

PRODUCTOS Y SERVICIOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA: Los descritos en el anexo de especificaciones técnicas:

ITEM	CODIGO UNSPSC	ARTICULO	TIPO DE BIEN A ABASTECER	IDENTIFICACIÓN O PLACA	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA MES	CANTIDAD REQUERINA AÑO
1	15101506	GASOLINA	Camioneta Tracker - Chevrolet.	OQN 610	Sede Complejo calle 30	GALON	45	495
2	15101505	ACPM	Buseta marca Chevrolet	OJX 785	Sede Construción	GALON	50	550
3	15101505	ACPM	Camioneta Doble Cabina - Nissan	OCF 196	Sede Complejo calle 30	GALON	55	605
4	15101505	ACPM	Aula Móvil	OBI 204	Sede Complejo calle 30	GALON	50	550
5	15101505	ACPM	Aula Móvil	GPL 496	Sede Complejo calle 30	GALON	50	550
6	15101506	GASOLINA	Guadaña, Cortacesped, Sierra	CHIP MAESTRO	Sede Complejo calle 30	GALON	20	220
7	15101505	ACPM	Maquinaria y/o equipo	Planta Eléctrica	Sede Complejo calle 30	GALON	30	330
8	15101505	ACPM	Maquinaria y/o equipo	Planta Eléctrica	Sede Nodo Construcción – Caribe Verde – Barranquilla.	GALON	30	330

Firmado Electrónicamente: HERNANDO ESTARITA TAPIAS, Subdirector del Centro de Industrial y de Aviación

Proyectó: Eduardo Charris, PROFESIONAL CIA